



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
III. DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.			
DESCRIPCIÓN:			
D). Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 159 FRACC. III INCISO D) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO OFICIAL EXPEDIDA POR LA COORDINACIÓN RECEPTORA MUNICIPAL		VIGENCIA: ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE CUENTE CON UN BAR, CANTINA Y/O CENTRO BOTANERO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.	
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
I.-SOLICITUDES FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL INTERESADO, DIRIGIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, Y SOLICITUD DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE. II.-PRESENTAR INFORME RESPECTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE QUE PRETENDE DESARROLLAR. III.-CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO, ABARCANDO UN RADIO NO MENOR A 300 METROS DEL ESTABLECIMIENTO, QUE INCLUYA PUNTOS CLAVE DE REFERENCIA, TALES COMO CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CENTROS DE SALUD Y CENTROS RELIGIOSOS. IV.-ORIGINAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE, A EFECTO DE CORROBORAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN. V.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. V.-CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD VI.-REQUISITAR LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO. VII.-PRESENTAR DICTAMEN DE VIABILIDAD DE MEDIANO O ALTO RIESGO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL O DICTAMEN DE VIABILIDAD DE BAJO RIESGO, EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DEPENDIENDO DEL GIRO DE QUE SE TRATE. VIII.-PRESENTAR LICENCIA DE USO DE SUELO MUNICIPAL. IX.-PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA. X.- PRESENTAR RECIBO DE PAGO PREDIAL, DE AGUAY DRENJE PARA USO COMERCIAL, DEL AÑO FISCAL EN CURSO. XI.- PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL INMUEBLE EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO. XII.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, CUANDO EL INMUEBLE SEA PROPIO (COMPRAVENTA, CESIÓN DE DERECHOS, DONACIÓN), O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO. XIII.- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES, DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. XIV.-ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 300 METROS DE CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTROS DE SALUD, Y ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 200 METROS DE UN CENTRO RELIGIOSO. XV.-VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.	ORIGINAL TODO X	COPIA(S) TODO X	CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARAN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO
PERSONAS MORALES			
XVI.- PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, EL SOLICITANTE DEBERÁ EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE OTORGE FACULTADES AL SOLICITANTE, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.	ORIGINAL TODO X	COPIAS TODO X	CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARÁN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
XVII.- PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, EL SOLICITANTE DEBERÁ EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE OTORGE FACULTADES AL SOLICITANTE, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.	ORIGINAL TODO X	COPIA(S) TODO X	CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARAN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.
OTROS			
NO APLICA	NO	NO	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA



VIGENCIA:	ANUAL			
COSTO:	POR APERTURA \$11,828.6 Y POR REFERENDO ANUAL \$7,857.57 ARTICULO 159 FRACCION III, INCISO D), DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA NUMERO 33, UBICADA EN PASEO HIDALGO NÚM.5, CAB. MPAL. CHIMALHUACÁN.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	TAMBIÉN SE PODRÁ PAGAR CON CHEQUE CERTIFICADO.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE INGRESOS		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. SERGIO DÍAZ ESPINOZA		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ZARAGOZA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	58525770	105	NO APLICA.	NO APLICA.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.-	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.
COLONIA:	NO APLICA.	MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PORQUE TANTOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:	PORQUE SE DEBE DE ASEGURAR QUE SE TENGAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE CON LAS DEBE DE CONTAR SU ESTABLECIMIENTO ADEMÁS DE QUE ASÍ LO MARCA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUE SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?			
RESPUESTA:	SON LOS COSTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA ESTOS GIROS COMERCIALES PARA EL AÑO 2013.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS MARCADOS POR LA LEY, QUE SE DEBE HACER?			
RESPUESTA:	CAMBIAR DE GIRO O BIEN, EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ: LIC. MARÍA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS	VISTO BUENO: LIC. AMERICA ADRIANA GONZALEZ RUIZ VELASCO TESORERA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 / 08 / 2019
---	--	---

